

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### LA GUARDIA

Don Jesús Pereira Roldos, CC (RNA) Instructor del expediente por pérdida de la tarjeta de identidad profesional Marítima de Capitán de la Marina Mercante a nombre de don Marco Antonio Enriquez Martínez,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 14 de marzo de 1991, se declara nulo dicho documento.

La Guardia, 18 de abril de 1991.-1.126-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

###### Edictos

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1991, por el buque «Castillo de Bellver», de la matrícula de La Coruña, folio 91 de la 5.ª, al «Mapama», de la matrícula de Palma de Mallorca, 5.ª 1-10034.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Muelle Viejo, número 1 (Palma de Mallorca), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Vicente Pérez Pardo.-11.895-E.

★

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 8 y 9 de agosto de 1991 por el buque «Antonio y Angel», de matrícula de Cartagena (Mazarrón), folio 558 de la 3.ª, a la embarcación alemana «Susplash».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Muelle Viejo, número 1 (Palma de Mallorca), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de agosto de 1991.-11.948-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Seguros Albia, Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Fianzas y Crédito», con los números 209.873 y 266.978 de registro, en garantía de «Construcciones Padrós, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras, por importes de 18.509.368 y 3.553.799 pesetas respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.960/1991.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.- 6.308-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de mayo de 1989, con el número 382.488 de Registro, propiedad de Banco Bilbao Vizcaya, en garantía de Luis del Toro Grosso, a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Dirección General de Servicios, por importe de 960.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de esta anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-3.294/91.

Madrid, 8 de agosto de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-6.262-C.

#### Delegaciones

##### GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés constituido por Manuel Villanueva Diego el día 19 de octubre de 1988, con número de entrada 21.286 y número de registro 16.284, por importe de 500.000 pesetas, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón, para garantizar la libertad provisional de Angel Fidel Villanueva en sumario número 55 de 1988; que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Gijón, 28 de mayo de 1991.-El Delegado, Raúl Félix Junquera Varela.-10.328-E.

### VIGO

#### Extravío de resguardo

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario definitivo con el número 1602 E 984 R por el importe de 14.224.320 pesetas y cuya fecha de constitución de 5 de noviembre de 1986 a nombre de «Harinas y Sémolas del Noroeste, Sociedad Anónima» (HASENOSA), y a disposición de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, se hace público que transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio, sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 11 de junio de 1991.-El Delegado de Hacienda, José Antonio Delgado Arce.-1.652-D.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CANTABRIA

Multa condonada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 493/1991, a nombre de doña María Antonia Muñoz Muñoz, domiciliada en el barrio de La Llanilla, número 25, de San Román de la Llanilla, Santander, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Santander, 22 de agosto de 1991.-La Presidenta del Tribunal en funciones, María Teresa Gómez Rodríguez.-11.882-E.

#### CASTILLA Y LEON

Reclamación número 42/5-991. Concepto: Condonación sanción

Presidente de Sala: Ilustrísimo señor don Fernando Pacheco Pérez.

Vocales: Don Pablo Espartero Rojo y don Maximino Calvo Ortega.

Secretario: Don Carlos Jesús Cabrera Padrón.

En la ciudad de Burgos a 17 de junio de 1991 se reúne la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, constituida por las personas que al margen se expresan, para conocer y resolver la petición de condonación graciable de la sanción impuesta a ANCE, Comunidad de Bienes, con CIF número E.42100156 y domicilio en Soria, calle Florida, 1, bajo, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988 y 1989, y

Resultando Que con fecha 11 de diciembre de 1990 fue incoada acta inspectora de conformidad número 1275138.0, actuando en representación de la Entidad, y como Administrador de la misma don José Luis Antolín Gil, con NIF número 16.679.557A, como consecuencia de haberse descubierto en la actuación inspectora las siguientes diferencias entre las cantidades deducibles por el citado concepto declaradas por el contribuyente, que le fueron devueltas, y las que resultaron de la comprobación inspectora:

IVA deducible declarado cuya devolución se solicitó y devuelto: 1988, 903.852; 1989, 6.564.670.

IVA deducible resultante de la comprobación inspectora: 1988, 243.227; 1989, 6.564.580.

Diferencia declarada y devueltas en más: 1988, 660.625; 1989, 90.

Apreciándose la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 79, apartado a), de la Ley General Tributaria. Como consecuencia de la indicada acta de inspección por la Dependencia de la Delegación de Hacienda de Soria se practicó la correspondiente liquidación de la que resultó una deuda tributaria de 1.105.554 pesetas, dentro de la cual están incluidas 330.357 pesetas en concepto de sanción, determinada de conformidad con lo dispuesto en el Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, modificada parcialmente por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y en el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, sobre procedimiento para sancionar las infracciones tributarias;

Resultando que, con fecha 14 de enero de 1991, don José Luis Antolín Gil, con NIF número 16.679.557A, en representación de ANCE, Comunidad de Bienes, tuvo entrada en la Secretaría Delegada de Soria, de esta Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, escrito formulado por el interesado en el que solicita la condonación graciable de la citada sanción, con una expresa renuncia a la interposición de toda clase de recursos, incluso en contencioso-administrativo; alegando en apoyo de su solicitud que la Empresa llevó los libros correctamente; que le fueron facilitados a la inspección todos los documentos, así como las explicaciones requeridas; que las facturas objeto de sanción corresponden al período de tiempo transcurrido entre el comienzo de los trámites y la fecha de constitución de la Comunidad de Bienes mediante escritura pública, y que la actividad real es la construcción de un bloque de viviendas de protección oficial sin ánimo de continuidad;

Resultando que habiéndose reclamado de la indicada Oficina Gestora el expediente administrativo, ha sido remitido por ésta y se ha recibido en la Secretaría Delegada y comprende, junto a las actuaciones realizadas, el informe reglamentario suscrito por dicha oficina en el que se hacen constar los motivos de la sanción impuesta y las demás circunstancias requeridas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento; manifestando que las relaciones de la obligada tributaria con la Inspección a largo del desarrollo de las actuaciones han sido correctas, ajustando cuanta documentación y antecedentes le fueron solicitados; que la infracción tributaria cometida deriva no de la veracidad de los gastos declarados como deducibles en 1988, que sí fueron realizados por la Entidad para el objeto de su actividad empresarial, sino de la no deducibilidad de aquellos que fueron soportados con anterioridad a la constitución formal de la Comunidad de Bienes, en el mes de noviembre del citado año y a la presentación de los documentos exigidos para poder ejercitarles deducciones; que la diferencia de 90 pesetas encontrada en el ejercicio de 1989 se debe a un error de cálculo, y que estima procedente que se acceda a lo solicitado;

Resultando que el mencionado expediente ha sido puesto de manifiesto al reclamante para la formulación de alegaciones y práctica de prueba, constanding dictada providencia de Secretaría de fecha 25 de enero de 1991, al efecto, que ha sido notificada en fecha 21 de febrero de 1991; habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días concedidos sin que el interesado hubiera hecho uso de su derecho, se declaró caducado de oficio dicho trámite, según lo previsto en el artículo 67.1 del Reglamento de Procedimiento;

Resultando que en la tramitación de la presente petición de condonación se han cumplido todas las prescripciones reglamentarias y que el asunto ha quedado concluso para el fallo;

Vistos el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, modificado parcialmente por el Real Decreto 1524/1988, de 16 de diciembre; la Orden de 25 de febrero de 1986, y demás disposiciones de oportuna aplicación;

Considerando que esta Sala es competente por delegación del Ministro de Economía y Hacienda para conocer y resolver sobre la condonación solicitada y que ha sido formulada por persona legitimada dentro del plazo hábil;

Considerando que fundada la condonación de sanciones en la facultad graciable para casos excepcionales y teniendo en cuenta el conjunto de circunstancias que se aprecian en este caso a través de las razones o motivos alegados por el interesado, visto el informe de la Dependencia que impuso la sanción, así como lo que resulta del expediente, entiende esta Sala que sí procede acceder a lo solicitado por el interesado al concurrir motivos suficientes y excepcionales en que apoyar la facultad remisora que las citadas disposiciones autorizan;

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar en parte la presente petición y conceder la condonación del 90 por 100 de la sanción impuesta al interesado, por lo que la cantidad condonada asciende a 297.321 pesetas, sin que contra dicho acuerdo quepa recurso alguno.

Burgos, 10 de julio de 1991.—El Presidente, Fernando Pacheco Pérez.—El Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—11.856-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaria General  
para las Infraestructuras  
del Transporte Terrestre

Dirección General de Infraestructuras  
del Transporte Ferroviario

*Resolución de la primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de reconstrucción y puesta en servicio del antiguo túnel de Carbayin»*

El «Proyecto de reconstrucción y puesta en servicio del antiguo túnel de Carbayin» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su reglamento,

Esta Jefatura, ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Siero. Día: 8 de octubre, a partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 30 de agosto de 1991.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—12.049-E.

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «AVE Madrid-Sevilla. Modificación de una línea aérea de 15 kV, que cruza la traza del proyecto «Entrada en Madrid de la línea de alta velocidad, con ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Santa Catalina-Getafe. Tramo I» en el término municipal de Madrid*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «AVE Madrid-Sevilla. Modificación de una línea aérea de 15 kV, que cruza la traza del proyecto «Entrada en Madrid de la línea de alta velocidad, con ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Santa Catalina-Getafe. Tramo I» en el término municipal de Madrid.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información durante un plazo de quince hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Madrid.

Dichos trámites serán iniciados en los locales de la Junta Municipal de Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, número 42 (Madrid), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Madrid

Junta Municipal de Puente de Vallecas,  
avenida de la Albufera, número 42

Día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, finca número 1. Polígono número 6. Parcela número 17-A. Superficie a expropiar, en metros cuadrados, 50. Superficie ocupada temporalmente, en metros cuadrados 630 (\*). Superficie servicio permanente, en metros cuadrados, 1.260. Superficie servicio vuelo, en metros cuadrados, 2.520. Cultivo, huerta regadio.

(\*). Ocupación temporal: Dos meses.

Propietario y domicilio, don Antonio Hernández-Ros Murcia, calle Jericó, número 3. 28007 Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.528-C.

## Dirección General de Carreteras

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA Y LEÓN

*Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que son necesarios ocupar temporalmente por plazo de cuatro años, para la ubicación del vertedero de tierras procedentes de la ejecución del túnel de Barrios por su boca norte, en el término municipal de Los Barrios de Luna (León), con motivo de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León*

Declarada de utilidad pública de las obras de la autopista Madrid-Asturias, tramo Campomanes-León, por el Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública, por término de diez días, la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente por plazo de cuatro años para la ubicación del vertedero de tierras procedentes de la ejecución del túnel de Barrios por su boca norte, en el término municipal de Los Barrios de Luna (León).

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado ante esta Demarcación de Carreteras las oportunas reclamaciones o presentarlas en el Ayuntamiento en que radican los bienes, a los efectos que se determinan en el artículo 127 anteriormente citado del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente la «Sociedad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima» (AUCALSA), asume la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 2 de septiembre de 1991.-El jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-6.527-C.

#### Relación que se cita

Término municipal: Los Barrios de Luna (León), con expresión de número de finca, titular y domicilio, superficie afectada en metros cuadrados, datos catastrales, polígono, parcela y naturaleza y clase del bien afectado:

BL-1-OT. Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5. 47004 Valladolid. 1.560. 41. 336-341. Rústica. Pradera segunda.

BL-1-OT bis. Junta Vecinal de Mallo. 24609 Mallo (León). 1.560. 41. 336-341. Arrendatario.

BL-2-OT. Blanca María Hidalgo Fernández. Santa Feliciano, 14, tercero izquierda. 28010 Madrid. 2.228. 41. 335. Rústica. Erial primera.

BL-3-OT. Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5. 47004. Valladolid. 6.059. 41. 285-331, 332-334. Rústica. Cereal secano quinta.

BL-3-OT bis. Junta Vecinal de Mallo. 24609 Mallo (León). 6.059. 41. 285-331, 332-334. Arrendatario.

BL-4-OT. Micaela Morán Gómez. 24609 Mallo (León). 668. 41. 333. Rústica. Cereal secano quinta.

BL-5-OT. Rosario Morán Galán y José Morán Álvarez. 24609 Mallo (León). 3.119. 41. 330. Rústica. Cereal secano quinta.

## Dirección General de la Marina Mercante

### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

#### Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED a Vela, expedida en esta

Dirección General el 12 de noviembre de 1973, número 6.929, a nombre de don Alberto Oliart Saussol, se declare nula y sin valor.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Osle.-6.316-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Tesorerías Territoriales

##### BALEARES

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Palma 07/02,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más adelante se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos de los mismos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Baleares, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por la Directora provincial de la Tesorería General en Baleares, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán. La Directora provincial de la Tesorería General en Baleares.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Dirección Provincial de la Tesorería General en Baleares, bien entendido que la interposición de recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 107. d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representantes o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Viñaza, número 12, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del mencionado Reglamento en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», no hubiera cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales antes mencionados.

Palma de Mallorca, de agosto de 1991. El Recaudador ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.-12.017-E.

#### Relación que se cita

Deudor: Coates Anne. Régimen: 05. Período: 01-12/1987. Importe: 169.932 pesetas.

Deudor: Coates Malcm Pau. Régimen: 05. Período: 01-12/1987. Importe: 169.932 pesetas.

Deudor: Dos Santos a Raúl. Régimen: 01. Período: 05-06/1986. Importe: 26.974 pesetas.

Deudor: Fath el Jirari. Régimen: 01. Período: 08/1990. Importe: 34.471 pesetas.

Deudor: Huskes Hans. Régimen: 05. Período: 11/1987. Importe: 14.161 pesetas.

Deudor: Matthews Hamton Lynne Julia. Régimen: 05. Período: 11/1985, 01-11/1984. Importe: 141.186 pesetas.

Deudor: Ongaro Federica. Régimen: 01. Período: 01-12/1989. Importe: 252.025 pesetas.

Deudor: Uytterbroeka Francois. Régimen: 05. Período: 08-10/1987. Importe: 42.483 pesetas.

Deudor: Virianen a Anna Leena. Régimen: 05. Período: 01-12/1986. Importe: 163.234 pesetas.

★

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la URE 07/02, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Tesorería Territorial de Baleares-, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Viñaza, 12, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieran cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen

los preceptos legales mencionados, con expresión de deudor, registro, período e importe:

- Driss, El Louah. 01. 4 de mayo de 1987. 33.482 pesetas.  
 Hormozi, Mostafa. 05. 8 de diciembre de 1987. 70.805 pesetas.  
 Pogertchnig, Johan. 01. 1 de junio de 1988. 119.791 pesetas.  
 Jorgensen, A., Jeananne. 05. 4 de diciembre de 1987. 127.449 pesetas.  
 Lavanchy Koppmann, Guillermo. 05. 1 de diciembre de 1987. 141.610 pesetas.  
 Salva Goudie, Jeannette. 05. 11 de diciembre de 1987. 28.322 pesetas.  
 Abel, Horst. 01. 5 de junio de 1987-2 de marzo de 1990. 84.413 pesetas.  
 Berrus Gulich, Karin. 05. 10 de diciembre de 1987. 42.483 pesetas.  
 Connor, Elizabeth. 01. 2 de marzo de 1990. 53.509 pesetas.  
 Marie Tricorie, Florence. 05. Enero de 1989. 1.037 pesetas.  
 Franke, Wolfgang. 05. 6 de diciembre de 1986. 94.409 pesetas.  
 Ganamen, Raúl Fran. 05. Enero de 1986-diciembre de 1987. 247.484 pesetas.  
 Hall, George. 01. 4 de junio de 1990. 84.375 pesetas.  
 Hakner, Rosemary. 05. Enero de 1985-diciembre de 1986. 54.338 pesetas.  
 Herriot, Nicolás. 05. 1 de diciembre de 1987. 169.932 pesetas.  
 Herriot, Gerald. 05. 1 de diciembre de 1987. 169.932 pesetas.  
 Huditian Aranda, Yolanda. 05. 7 de diciembre de 1986. 80.922 pesetas.  
 El mismo. 01. febrero de 1990. 26.811 pesetas.  
 Jaroslawa Burka, Tchech. 01. 4 de julio de 1990. 177.534 pesetas.  
 Jeffries, Josephine. 05. 6 de diciembre de 1987. 42.483 pesetas.  
 Kennet Tebbut, Albert. 01. 7 de noviembre de 1985. 116.841 pesetas.  
 Kivits, Cornelis. 05. Enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre de 1986. 67.435 pesetas.  
 Riedl, Klaus, y otro CB. 01. mayo y septiembre de 1989-febrero y abril de 1990. 187.544 pesetas.  
 Kuhn, Karl Heinz. 05. 1 de junio de 1986. 7.830 pesetas.  
 Lambert, Raimond. 05. Abril de 1987. 14.161 pesetas.  
 Lawton, Doreen. 05. noviembre de 1987. 14.161 pesetas.  
 Lechner, Sabine. 05. mayo de 1987. 14.161 pesetas.  
 Linda June, Edmons. 01. septiembre de 1985. 7.349 pesetas.  
 Mahieu Panis, Cecilia. 05. Junio de 1987. 14.161 pesetas.  
 Matziq Horst, Kurt. 05. Abril, agosto, octubre y diciembre de 1987. 70.805 pesetas.  
 Nielsen Gebdehmel, Inge. 05. Julio y diciembre de 1987. 84.966 pesetas.  
 Winkler, Robert. 01. Diciembre de 1987. 23.294 pesetas.  
 Schwestdfeaf, Peter. 05. Agosto de 1987. 14.161 pesetas.  
 Feron, Simone Elise. 01. Enero y diciembre de 1988. 23.692 pesetas.  
 Sow, Amadou. 05. Agosto y noviembre de 1987. 56.644 pesetas.  
 Loenen, Terry. 01. Octubre y noviembre de 1985-mayo y noviembre de 1987-julio de 1990. 189.642 pesetas.  
 Kaley, Udo, y otro CB. 01. Junio y julio de 1990. 66.576 pesetas.  
 Galante, Vincenzo. 01. Mayo y julio de 1988. 38.082 pesetas.  
 Walte Geb Schafer, Dene. 01. Diciembre de 1985. 13.501 pesetas.  
 Woods, Margaret. 05. Enero y julio de 1987. 70.805 pesetas.  
 Woods, Richard. 05. Enero y julio de 1987. 70.805 pesetas.  
 Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1991.-El Recaudador ejecutivo, José A. Rivas Sánchez.-10.724-E.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extrávio del original de Diplomado en Profesorado de EGB, a favor de doña Gloria Merlo Martín, que fue expedido el día 31 de mayo de 1980.

Madrid, 19 de julio de 1991.-La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarso Gil.-6.392-C.

### VALLADOLID

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Facultad de Medicina el expediente del título el cual sufrió un incendio, en el que se encontraba el título de licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Jesús María Jenaro MacLennan, que le fue expedido el día 30 de noviembre de 1959.

Valladolid, 19 de junio de 1991.-El Secretario de la Facultad.-1.639-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Sección de Autorizaciones Energéticas

### BARCELONA

*Información pública sobre una instalación eléctrica. Referencia: FS/ce-323339/91*

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, 3, 1.º

Expediente: FS/ce-323339/91.

Ampliación de su red eléctrica de transformación para la alimentación del polígono industrial de La Borda de Caldes.

Línea doble subterránea, trifásica, a 25 KV, de 105 metros de longitud, conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y estación transformadora en caseta prefabricada Ormazabal, de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.  
 Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de junio de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-1.753-D.

*Información pública sobre instalaciones eléctricas. Expediente: FS/ce-324447/91*

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, 3, 1.º

Expediente: FS/ce-324447/91.

Ampliación de su red de transformación para la alimentación del sector industrial en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea subterránea, trifásica, a 25 KV, de 525 metros de longitud, conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y estación transformadora en caseta prefabricada de 400 KVA y relación 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 3.650.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de junio de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-1.754-D.

### Servicios Territoriales

#### TARRAGONA

*Información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente LAT 6.570*

A los efectos que prevén los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 245.

Expediente LAT 6.570.

Finalidad: Asegurar en condiciones normales el mejor reparto de potencia y la alimentación adecuada a la zona.

Características principales: Línea aérea, a 200 KV; número de circuitos: Dos dúplex; material del conductor: Al-ac, de 281,1 milímetros cuadrados de sección; longitud: 1,98 kilómetros. Potencia nominal máxima por circuito: 510 MVA.

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea 220 KV. Tarragona-Vila-Seca de Solcina, de ENHER.

Final de la línea: ER Vila-Seca.

Términos municipales afectados: Reus y Vila-Seca de Solcina.

Presupuesto: 51.219.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización de la instalación y la declaración en concreto de utilidad pública.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, número 14 Tarragona), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.-6.298-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### ALMERIA

#### Otorgamiento de concesión de explotación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en la Junta de Andalucía, hace saber que por resolución de 17 de junio de 1991 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación derivada del permiso de investigación «El Duende», número 39.853.

Nombre: «El Duende». Expediente número: 39.853. Recurso: Yesos de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 16. Términos municipales de: Huerca-Overa, Antas y Zurgena. Solicitante: «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lamiaco, 34, 28023 Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de julio de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Requena García.-1.822-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «41-V-730. Acondicionamiento de la C-3316, entre los puntos kilométricos 19,3 y 36. Bocairent-Ontinyent. Términos municipales de Bocairent y Ontinyent»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de acondicionamiento de itinerarios básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 23 de enero de 1991 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono 5121532; Castellón, avenida del Mar, 16, teléfono 225508; Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400.

Valencia, 22 de julio de 1991.-El Consejero, Eugenio Burrel de Orueta.-10.292-E.

#### Relación de propietarios

##### Término municipal: Ontinyent

Proyecto: Acondicionamiento de la C-3316, entre los puntos kilométricos 19,3 y 36. Bocairent-Ontinyent. clave 41-V-730, con expresión de número de finca, superficie expropiada, polígono, parcela, propietario, domicilio. Municipio y cultivo clase

135. 16.328. 19. 29. Consejería de Agricultura y Pesca. Amadeo Saboya, 2. Valencia. Pinos.  
136. 590. 19. 57-B. Consejería de Agricultura y Pesca. Amadeo Saboya, 2. Ontinyent. Monte.  
137. 1.571. 19. 37. Consejería de Agricultura y Pesca. Amadeo Saboya, 2. Ontinyent. Monte bajo.  
138. 80. 19. 28-A. Hidroeléctrica Española. Albaída, 6. Ontinyent. Monte.  
139. 205. 19. 27-C. Tortosa Sanchis. José María. Diputación. 12. Ontinyent. Jardín.  
140. 5.954. 15. 43-F. Consejería de Agricultura y Pesca. Amadeo Saboya, 2. Valencia. Monte.  
141. 678. 15. 29. Molla Donat, Antonio. San Antonio 12, primero. Ontinyent. Monte bajo.  
142. 269. 16.425. Consejería de Agricultura y Pesca. Amadeo Saboya, 2. Valencia. Monte bajo.  
143. 4.423. 16.424-A. Galiana Gisbert. Josefa. Gomis. 66. Ontinyent. Almendros.  
144. 257. 15. 70-A. Molla Belda, Amadeo. Dos de Mayo, 80. Ontinyent. Jardín.  
145. 259. 15. 32. Molla Beida, Amadeo. Dos de Mayo, 80. Ontinyent. Olivos.  
146. 50. 15. 33-C. Tortosa Belda, Joaquín. Martínez Valls, 3. Ontinyent. Explanada.  
147. 875. 15. 33-D. Company Mira. Amparo. Martínez Valls, 3. bajo. Ontinyent. Explanada.  
148. 9. 16. 422-A. Vicens Moltó, María. Plaza de la Concepción, 27. Ontinyent. Olivos.  
149. 239. 16. 422-I. Vicens Moltó, María. Plaza de la Concepción, 27. Ontinyent. Almendros.  
150. 593. 16. 423-A. Hidroeléctrica Española. Albaída, 6. Ontinyent. Ejido.  
151. 534. 16. 423-F. Hidroeléctrica Española. Albaída, 6. Ontinyent. Ejido.  
152. 830. 15. 38-H. García Llacer, Gonzalo. José Iranzo, 37. Ontinyent. Almendros.  
153. 534. 15. 38-F. García Llacer, Gonzalo. José Iranzo, 37. Ontinyent. Jardín.  
154. 378. 16. 422-G. Autobuses La Concepción. Plaza de la Concepción, 19. Ontinyent. Explanada asfaltada.  
155. 50. 15. 39. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Ontinyent. Camino asfaltado.  
156. 948. 15. 66. Garrote Revert, Vicente. Purísima, 9. Ontinyent. Jardín.  
157. 504. 16. 422-F. Autobuses La Concepción. Plaza de la Concepción, 19. Ontinyent. Explanada.  
158. 431. 16. 422-E. Autobuses La Concepción. Plaza de la Concepción, 19. Ontinyent. Explanada.  
159. 414. 16. 420. Vicens Molto, María. Plaza de la Concepción, 27. Ontinyent. Olivos.  
160. 279. 16. 419-D. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Almendros.  
161. 670. 16. 419-A. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Viña.  
162. 378. 15. 40-A. «Torró Electrónica, Sociedad Limitada». Avenida Albaída, 15. Ontinyent. Olivos.  
163. 924. 15. 9. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Olivos.  
164. 173. 15. 11-C. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Viña.  
165. 155. 15. 11-B. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Olivos.  
166. 245. 15. 8. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Olivos.  
167. 294. 16. 419-C. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Erial.  
168. 174. 16. 403. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Olivos.  
169. 14. 16. 402. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Olivos.  
170. 93. 16. 401. Merita Mompó, Pascual. Colón, 9. P-10. Valencia. Erial.  
171. 395. 15. 51. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Ontinyent. Polideportivo.  
172. 166. 16. 50-A. Molla Donat, José. San Antonio, 12, primero. Ontinyent. Explanada compactada.

173. 153. 16. 47. Molla Donat, José. San Antonio, 12, primero. Ontinyent. Pinos.

174. 14. 16. 44-C. Bernabeu Vicent, Pedro. San Pedro, 6. Ontinyent. Explanada hormigón.

175. 148. 16. 44-A. Bernabeu Vicent, Pedro. San Pedro, 6. Ontinyent. Explanada hormigón.

176. 139. 16. 42-D. Beneyto Mico, Rafael. Juan Vidal, 20, 2. Ontinyent. Explanada.

177. 17. 16. 38. COPUT. Blasco Ibáñez, 50. Valencia. Erial.

178. 259. 15. 7. Centro de Formación Ocupacional. Carretera Bocairent, sin número. Ontinyent. Erial.

179. 550. 15. 6. Centro de Formación Ocupacional. Carretera Bocairent, sin número. Ontinyent. Explanada asfaltada.

180. 468. 15. 4-B. Molla Donat, Antonio. San Antonio, 12, primero. Ontinyent. Olivos.

181. 1.115. 15. 2-X. Domínguez Rodríguez Pascual, Juan. Avenida Primado Reig, 94. Valencia. Erial.

##### Término municipal: Bocairent

1. 647. 18. 146. Bono Buchán, José Leonardo. Ramon y Cajal 31, ático. Tarragona. Sin cultivo.

2. 112. 18. 144. Ribera Calatayud, Salvador. La Porta, 58. Banyeres (Alicante). Sin cultivo.

3. 349. 18. 143. Pastor Jordá, Agustín. Molinos Alta, 8. P-6. Córdoba. Trigo.

4. 220. 18. 141. Francés Cerdá, Alberto. Vinalopó, 12. Banyeres (Alicante). Viña.

5. 236. 18. 139. Calabuig Asensio, Francisca. Ramon y Cajal, 22. Banyeres (Alicante). Frutales.

6. 144. 18. 137. Collado, Enrique. Platero Suárez, 14. Valencia. Pinos.

7. 156. 18. 136. Navarro Calabuig, Francisco. Villarroca, 5. Banyeres (Alicante). Pinos.

8. 752. 18. 135. Navarro Calabuig, Francisco. Villarroca, 5. Banyeres (Alicante). Pinos.

9. 72. 18. 129-A. «Mecser, Sociedad Limitada». Gran Via Germanías, 43. Valencia. Sin cultivo.

10. 8. 18. 129-C. «Mecser, Sociedad Limitada». Gran Via Germanías, 43. Valencia. Explanada.

11. 52. 18. 129-D. «Mecser, Sociedad Limitada». Gran Via Germanías, 43. Valencia. Erial.

12. 112. 18. 129-E. «Mecser, Sociedad Limitada». Gran Via Germanías, 43. Valencia. Pinos.

13. 440. 18. 128-A. «Mecser, Sociedad Limitada». Gran Via Germanías, 43. Valencia. Cereal.

14. 216. 18. 127. Calabuig, Dolores. Vinalopó, 5. Banyeres (Alicante). Trigo.

15. 922. 18. 126. Calabuig, Dolores. Vinalopó, 5. Banyeres (Alicante). Trigo.

16. 160. 18. 123. Silvestre Sirera, Juan. Ereta de Peña, 24. Bocairent. Chopos.

17. 268. 18. 122. Silvestre Sirera, Juan. Ereta de Peña, 24. Bocairent. Chopos.

18. 339. 18. 120-G. Beneyto Fillol, Virtudes. Valencia, 10. Banyeres (Alicante). Trigo.

19. 171. 18. 121-A. Doménech Miró, José. Monsén Hilario, 8. Bocairent. Trigo.

20. 292. 18. 205. Doménech Miró, Víctor. General Moscardó, 10. Banyeres (Alicante). Trigo.

21. 276. 18. 204. Beneyto Fillol, Isabel. Quart, 132. Valencia. Trigo.

22. 559. 18. 203-I. Doménech Miró, Víctor. General Moscardó, 10. Banyeres (Alicante). Estación de servicio.

23. 639. 18. 203-2. Bennacer Calabuig, Martín. Floresta, 16. P-4. Valencia. Trigo.

24. 168. 19. 191. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Cereal.

25. 156. 19. 190-X. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Cereal.

26. 156. 19. 190-I. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Cereal.

27. 69. 19. 190-A. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Cereal.

28. 12. 19. 190-B. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Cereal.

29. 81. 19. 196-C. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Cereal.



30. 218. 19. 189-K. Beneyto Silvestre, Antonio. Obispo Miró, 14. Bogairent. Cereal.

31. 365. 19. 189-L. Beneyto Silvestre, Antonio. Obispo Miró, 14. Bogairent. Frutales.

32. 120. 19. 187-C. Calatayud Juan, José. Ereta de Peña, 24. Bogairent. Erial.

33. 542. 19. 155. Bennacer Calabuig, Martín. Floresta, 16, P-4. Valencia. Cebada.

34. 366. 19. 154. Bennacer Calabuig, Martín. Floresta, 16, P-4. Valencia. Cebada.

35. 323. 19. 153. Tortosa Navarro, Migucl. Ontinyent, 6. Bogairent. Trigo.

36. 990. 19. 193-A. Cháfer Bas, Rosario. Mayáns, 77. Ontinyent. Trigo.

37. 542. 19. 194. Cháfer Bas, Rosario. Mayáns, 77. Ontinyent. Sin cultivo.

38. 498. 19. 46-E. Doménech Belda, Rafael. San Pedro, 37. Banyeres (Alicante). Trigo.

39. 524. 19. 46-C. Doménech Belda, Rafael. San Pedro, 37. Banyeres (Alicante). Trigo.

40. 1.739. 19. 46-A. Doménech Belda, Rafael. San Pedro, 37. Banyeres (Alicante). Trigo.

41. 246. 19. 42. Ferré Silvestre, Agustín. Blasco Ibáñez, 1, P-5. Bogairent. Frutales.

42. 630. 19. 41-A. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Frutales.

43. 141. 19. 41-C. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Trigo.

44. 98. 19. 30. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Pinos.

45. 317. 19. 28-B. Silvestre Mora, Juan. Gabriel Miró, 11. Bogairent. Frutales.

46. 104. 19. 29. Consejería de Agricultura y Pesca. Amadeo Saboya, 2. Valencia. Erial.

47. 16. 19. 24-D. Aznar Calabuig, Salvador. Paseo de la Alameda, 13. Valencia. Frutales.

48. 534. 19. 24-B. Aznar Calabuig, Salvador. Paseo de la Alameda, 13. Valencia. Erial.

49. 27. 19. 25. Aznar Calabuig, Salvador. Paseo de la Alameda, 13. Valencia. Trigo.

50. 7. 19. 21-X. Simó Aynat, Vicente. Mantas Paduana, plaza de la Concepción, 26. Ontinyent. Trigo.

51. 32. 19. 21-V. Simó Aynat, Vicente. Plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Trigo.

52. 79. 19. 21-P. Simó Aynat, Vicente. Plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Trigo.

53. 411. 19. 19-N. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Trigo.

54. 226. 19. 19-M. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Frutales.

55. 116. 19. 15-E. Puerto Belda, Juan. Calixto III, 27. Valencia. Trigo.

56. 769. 20. 85-A. Puerto Belda, Juan. Calixto III, 27. Valencia. Trigo.

57. 222. 20. 81-F. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

58. 239. 20. 81-E. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

59. 261. 20. 81-G. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

60. 45. 20. 81-D. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

61. 196. 20. 81-A. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

62. 459. 20. 80-B. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

63. 97. 20. 80-A. Palop Asensio, Alberto. Sorni, 16, primero. Valencia. Trigo.

64. 251. 20. 79. Lluch Morán, Santiago. Ontinyent, 6. Bogairent. Cereal.

65. 364. 20. 78. Simó Aymat, María Isabel. Plaza de la Concepción, 23. Ontinyent. Frutales.

66. 351. 20. 74. «Silcer, Sociedad Anónima». Ereta de Peña, 88. Bogairent. Frutales.

67. 310. 20. 73. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Frutales.

68. 136. 20. 72. «Silcer, Sociedad Anónima». Ereta de Peña, 88. Bogairent. Chopos.

69. 60. 20. 71. «Silcer, Sociedad Anónima». Ereta de Peña, 88. Bogairent. Sin cultivo.

70. 252. 20. 70. «Silcer, Sociedad Anónima». Ereta de Peña, 88. Bogairent. Pinos.

71. 756. 20. 65. Belda Martínez, Francisco. Abadía, 18. Bogairent. Trigo.

72. 245. 20. 66. Alcaraz Silvestre, María Josefa. Algibe, 5. Bogairent. Trigo.

73. 617. 20. 51-N. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Sin cultivo.

74. 53. 20. 51-J. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Erial.

75. 82. 20. 51-M. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Pinos.

76. 17. 20. 51-L. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Pinos.

77. 120. 20. 51-J. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Erial.

78. 315. 20. 51-I. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Sin cultivo.

79. 91. 20. 51-H. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 19. Bogairent. Explanada asfaltada.

80. 495. 20. 49-E. Castelló Colomer, Higinio. Mestre Serrano, 6. Bogairent. Sin cultivo.

81. 572. 26. 14. Castelló Colomer, Esteban. Juan de Juanes, 18. Bogairent. Sin cultivo.

82. 49. 20. 49-A. Castelló Colomer, Higinio. Mestre Serrano, 6. Bogairent. Sin cultivo.

83. 55. 26. 16. Calabuig Martí, María Purificación. Bachiller, 26, P-13. Valencia. Erial.

84. 61. 26. 19. Silvestre Cerdá, Juan. Apartado número 1. Bogairent. Pinos.

85. 132. 23. 1-A. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 2. Bogairent. Sin cultivo.

86. 3.006. 23. 2. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 2. Bogairent. Olivos.

87. 1.306. 23. 3-A. «Onvert, Sociedad Anónima». Dos de Mayo, 54, P-27. Ontinyent. Sin cultivo.

88. 72. 23. 5-B. Pascual Silvestre, Antonio. San Jaime, 5. Bogairent. Sin cultivo.

89. 59. 23. 7. Pascual Silvestre, Antonio. San Jaime, 5. Bogairent. Sin cultivo.

90. 29. 21. 95-B. Ferré Sempere, Francisco. Avenida San Blas, 1. Bogairent. Explanada.

91. 82. 21. 95-A. Ferré Sempere, Francisco. Avenida San Blas, 1. Bogairent. Ejido.

92. 427. 21. 94. Beneyto Aymat, Enrique. Avenida Jacinto Benavente, 26-6.º. Valencia. Jardín.

93. 46. 21. 62. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 2. Bogairent. Erial.

94. 436. 21. 61. Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. Bogairent. Sin cultivo.

95. 340. 21. 121. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Frutales.

96. 67. 21. 122. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Frutales.

97. 94. 21. 123. Belda Domínguez, Sixto. Obispo Miró, 30. Bogairent. Frutales.

98. 34. 21. 124. Juan Vaño, Josefina. Obispo Miró, 21. Bogairent. Frutales.

99. 136. 21. 125. Vaño Beneyto, Magdalena Ana. Valencia, 8. Bogairent. Almendros.

100. 19. 21. 119-A. Sixto Belda, Martín. Obispo Miró, 30. Bogairent. Maíz.

101. 226. 21. 126. Puerto Martínez, José. Masía Els Corral, sin número. Bogairent. Chopos.

102. 86. 21. 127. Molina Calatayud, Agustín. Ereta de Peña, 31, P-5. Bogairent. Erial.

103. 168. 21. 128. Molina, Pilar. San Agustín, 22. Bogairent. Erial.

104. 69. 21. 131-A. Asensio Sempere, Rafael. Don José Puig, 15. Bogairent. Nogales.

105. 176. 21. 133. Ferré Silvestre, Jerónimo. Mestre Serrano, 20. Bogairent. Erial.

106. 145. 21. 134. Ferré Silvestre, Jerónimo. Mestre Serrano, 20. Bogairent. Frutales.

107. 801. 21. 135. Vaño Asensio, Gregorio. Tribunal Aigües, 31. Bogairent. Explanada.

108. 423. 21. 136. Colomer Beneyto, Purificación. Mestre Serrano, 16. Bogairent. Erial.

109. 72. 7. 7. Puerto Molla, José. Cervantes, 3. Bogairent. Frutales.

110. 858. 7. 8. Puerto Molla, José. Cervantes, 3. Bogairent. Erial.

111. 1.233. 7. 11. Viciedo, Miguel. Mitja Calza, 3. Bogairent. Frutales.

112. 19. 21. 112. Vaño Ribera, Eduardo. Chalet Estación. Bogairent. Olivos.

113. 646. 21. 154. Reig Viciedo, Vicente. Rey Don Jaime I, 6. Bogairent. Frutales.

114. 169. 21. 105. Beneyto Castelló, Francisco. Vicente Blasco Ibáñez, 10. Bogairent. Trigo.

115. 166. 21. 153-A. Calabuig Martí, María Luisa. Canalejas, 29. Banyeres (Alicante). Trigo.

116. 109. 21. 152. Alberó Francés, Juan. Canalejas, 29. Banyeres (Alicante). Trigo.

117. 173. 21. 151. Vaño Ribera, Eduardo. Chalet Estación. Bogairent. Cereal.

118. 360. 21. 150-I. Ferré Calatayud, Rafael. Obispo Maiques, 10. Bogairent. Almendros.

119. 207. 21. 150-C. Sanz Pla, Francisco. Banyeres, 3, P-9. Bogairent. Almendros plantones.

120. 306. 6. 17. Espinos Vaño, Rafael. Alfarara, 4. Bogairent. Pinos.

121. 261. 6. 16. Espinos Vaño, Rafael. Alfarara, 4. Bogairent. Pinos.

122. 224. 6. 19. Espinos Vaño, Rafael. Alfarara, 4. Bogairent. Olivos.

123. 571. 6. 23-B. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Trigo.

124. 36. 6. 23-X. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Trigo.

125. 74. 6. 23-I. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Almendros.

126. 1.349. 6. 23-K. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Frutales.

127. 500. 6. 24-B. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Monte bajo.

128. 1.474. 6. 25-B. Josvi. Martí Calabuig, 12. Bogairent. Monte bajo.

129. 13.710. 6. 24-B. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Monte bajo.

130. 5.908. Estado. Barranco Tomasot.

131. 884. 6. 32. Estado. Barranco Tomasot.

132. 80. 6. 30. Estado. Barranco Tomasot.

133. 5.476. 6. 29. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Monte bajo.

134. 7.086. 6. 26. Terol Carbonell, Romualdo. Finca Masarra, apartado 37. Bogairent. Erial.

182. 134. 19. 195. Estado. Trigo.

832. 354. 19. 187-I. Beneyto Silvestre, Antonio. Obispo Miró, 27. Bogairent. Trigo.

922. 90. 18. 203-B. Sánchez González, Joaquín. Jaime García Miralles, 14. Elx (Alicante). Estación de servicio.

932. 552. 19. 187-3. Ferré Belda, Jerónimo. Blasco Ibáñez, 21. Bogairent. Trigo.

987. 165. 23. 3-A. Restaurante La Estación. Subida Estación, sin número. Bogairent. Sin cultivo.

9.118. 360. 21. 150-I. Beneyto Bennacer, Concepción. Avenida Jacinto Benavente, 26. Valencia. Pinos.

*Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «11-V-766. Ronda de Benisano y su acceso a la autovía de Llíria, C-234. Término municipal Benisano»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo) establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512-15-32. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22-56-08. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386-64-00.

Valencia, 26 de julio de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-10.294-E.

Listado de titulares para información pública proyecto «Ronda de Valencia. Clave 11-V-766», con expresión de municipio, finca, polígono, parcela, titular(es), carrer, localidad, superficie a expropiar y cultivo

Benisano. 1. 1. 54. Diputación Provincial Valencia. Valencia. 140. Erial.

Benisano. 2. 7. 58. Joaquín Deval Zurriaga. Dieciocho de Julio, 8. Benisano. 290. Huerta.

Benisano. 3. 1. 53. Diputación Provincial Valencia. Valencia. 190. Erial.

Benisano. 4. 7. 57. Joaquín Deval Zurriaga. Dieciocho de Julio, 8. Benisano. 410. Huerta.

Benisano. 5. 7. 56. Ignacio Juan Gadea Herráez. Carretera Benisano-Benaguacil. Benisano. 150. Huerta.

Benisano. 6. 7. 59. Carmen Castellano Castellano. San Antonio Abad, 10. Benisano. 2.263. Naranjos.

Benisano. 7. 7. 121. Mario Pérez Gasent. Llinera. 6. Benisano. 231. Naranjos.

Benisano. 8. 7. 121. Herederos Vicente Gasent Navarro. José Lizandra, 1, 1.º. Benisano. 740. Erial.

Benisano. 9. 7. 122. Vicenta Castellano Alcaide. Mayor, 27. Benisano. 750. Naranjos.

Benisano. 10. 7. 156. Herederos Fernando Alcaide Navarro. Plaza Vicente Mañez. Benisano. 232. Huerta.

Benisano. 11. 7. 158. Caridad Navarro Navarro. General Mola, 31. Benisano. 260. Huerta.

Benisano. 12. 7. 131. Gloria Castellano Alcaide. Francisco Romero, 2. Benisano. 550. Naranjos.

Benisano. 13. 7. 160. Carmen Navarro Domingo. Brasil, 2. Valencia. 210. Naranjos.

Benisano. 14. 7. 167. Pilar García Navarro. Residencia de los Santos Reyes. Benisano. 1.032. Algarrobo.

Benisano. 15. 7. 85. Mauricio Martínez Martínez. Benisano. 320. Erial.

Benisano. 16. 7. 93. Leonor Gasent Castellano. Francisco Romero, 9. Benisano. 1.100. Huerta.

Benisano. 17. 7. 94. Leonor Gasent Castellano. Francisco Romero, 9. Benisano. 1.040. Algarrobo.

Benisano. 18. 7. 95. Isabel Manuel Castellano. Conde Sástago, 11. Benisano. 10. Naranjos.

Benisano. 19. 7. 32. Francisco Aliaga Rodrigo. Carretera Valencia-Ademuz, 22. Benisano. 940. Olivos.

Benisano. 20. 7. 33. José Vte. Mico Frontera. 260. Ornamental.

Benisano. 21. 7. 34. «Viguetas Virgen Fundamento, Sociedad Limitada». Carretera Valencia-Ademuz, 12. Benisano. 60. Erial.

Benisano. 22. 6. 194. «COPUT». 10. Erial.

Benisano. 23. 8576712. Municipio. Benisano. 470. Urbana.

Benisano. 24. 8576712. «Edauto, Sociedad Anónima». Carretera Valencia-Ademuz, 22. Benisano. 610. Urbana.

Benisano. 25. 8377609. Francisco Aliaga Rodrigo. Carretera Valencia-Ademuz, 22. Benisano. 310. Urbana.

Benisano. 26. 8377610. Francisco Aliaga Rodrigo. Carretera Valencia-Ademuz, 22. Benisano. 70. Urbana.

Benisano. 27. 8377611. Francisco Aliaga Rodrigo. Carretera Valencia-Ademuz, 22. Benisano. 30. Urbana.

Benisano. 28. 7. 30. Francisco Romero Paredes. Virgen Fundamento, 13. Benisano. 120. Olivos.

Benisano. 29. 7. 30. Francisco Romero Paredes. Virgen Fundamento, 13. Benisano. 335. Edificación.

Benisano. 30. 7. 31. Adolfo Castellano Bernat. Calvo Sotelo, 14. Benisano. 55. Edificación.

Benisano. 31. 7. 31. Micaela García Castellano. Calvo Sotelo, 14. Benisano. 170. Edificación.

Benisano. 32. 7. 31. Micaela García Castellano. Calvo Sotelo, 14. Benisano. 170. Edificación.

Benisano. 33. 7. 84. Herederos Nadal García Castellano. Dieciocho de Julio, 2. Benisano. 775. Algarrobo.

Benisano. 34. 7. 77. Vicenta Oliver Brell. General Mola, 24. Benisano. 10. Huerta.

Benisano. 35. 7. 132. Salvador Navarro Navarro. 28 Marzo, 25. Benisano. 880. Huerta.

Benisano. 36. 7. 75. Vicenta Castellano Gasent. Francisco Romero, 9. Benisano. 18. Naranjos.

Benisano. 37. 7. 130. Pedro Castellano Castellano. Virgen Fundamento, 14. Benisano. 370. Olivos.

Benisano. 38. 7. 129. Amparo Castellano Castellano. Portal de Bétera. Benisano. 230. Huerta.

Benisano. 39. 7. 62. Luis Asensi Martí. Virgen del Pilar, 42. Benaguacil. 236. Algarrobo.

Benisano. 40. 7. 60. Municipio. Benisano. 176. Erial.

Benisano. 41. 1. 211. Salvadora Pérez Molió. Plaza de Bous. Benaguacil. 210. Olivos.

Benisano. 42. 1. 48. Fernando Martí Rodríguez. Calvo Sotelo, 14. Benisano. 60. Erial.

Benisano. 43. 1. 51. Herederos Migual Ferrando de Asunción. Francisco Romero, 6. Benisano. 100. Huerta.

Benisano. 44. 1. 52. «Cocinas Cardona, Sociedad Limitada». Carretera Benisano-Benaguacil. Benisano. 260. Olivos.

Benisano. 45. 1. 53. «Cocinas Cardona, Sociedad Limitada». Carretera Benisano-Benaguacil. Benisano. 270. Erial.

Benisano. 46. 1. 54. Jesús Cardona Soler. Liria, 22. Benaguacil. 91. Erial.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, por don Agustín Valdecara Calvo y don José Andreu Domingo, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle San Miguel, número 6.

Número: 2.782. Cuadrículas: 12. Nombre: «Macondo». Mineral: Sección C). Término municipal: La Puebla de Albortón y Fuendetodos.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 23 de mayo de 1991.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.424-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, por «Dorondon, Sociedad Limitada» de Zaragoza (calle Costa, 14, 4.º B).

Número 2.800. Cuadrículas: 298. Nombre: Monegrillo. Mineral: Sección D). Términos municipales: Monegrillo y Pina de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 24 de julio de 1991.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.921-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de Villanueva de Huerva a Tosos. (A.T. 300/90)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, tramo subterráneo a centro de transformación «Tosos» y derivaciones aéreas, situada en los términos municipales de Villanueva de Huerva y Tosos, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, septiembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 13.444.445 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea aérea Villanueva de Huerva-Fuendetodos.

Final: Centro de transformación «Tosos».

Longitud: 5.504 metros línea aérea y 25 metros línea subterránea.

Recorrido: Términos municipales de Villanueva de Huerva y Tosos.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados aluminio.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Derivaciones: Desde los apoyos números 4, 6, 25, 30 y 33 a enlazar con las líneas a los centros de transformación Pardillos, elevación aguas, García, Simón y Las Torcas, respectivamente. Conductores LA-30.

Zaragoza, 26 de julio de 1991.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-1.944-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria  
y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias,  
Energía y Minas. Servicios Territoriales

CACERES

*Resoluciones del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Los Castellanos número 1.

Final: Torre metálica a intercalar en línea de alta tensión «Carretera de Valencia de Alcántara».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,982.

Apoyos: Metálicas.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «El Vivero», del término municipal de Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Tipo 2. Relación de transformación: 13,200/0,030/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.890.

Emplazamiento: Cáceres, urbanización «El vivero», del término municipal de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 20.577.271.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a urbanización de Viviendas «El Vivero».

Referencia del expediente: 10/AT-004866-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.897-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1 origen en centro de transformación número 3 (proyecto). Centro de transformación número 2 origen en apoyo 27. Línea 13, Fuentebamba, en centro de transformación 3 origen apoyo 4. Derivación Club Cabezar. Centro de transformación 4 origen a centro de transformación número 1 (proyectado).

Final: Centros de transformación números 1, 2, 3 y 4, proyectados.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,980.

Emplazamiento de la línea: Residencial Norba, en Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 2.520.

Emplazamiento: Cáceres, Residencial Norba.

Presupuesto en pesetas: 20.018.121.

Finalidad: Suministro eléctrico a Residencial Norba.

Referencia del expediente: 10/AT-005030-005033.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.898-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número a instalar en la línea actual.

Final: Centro de transformación número 2 de Galisteo.

Término municipal afectado: Galisteo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,152.

Emplazamiento de la línea: Carretera de acceso a Galisteo.

Presupuesto en pesetas: 1.607.991.

Finalidad: Línea aérea de alimentación y centro de transformación número 2 en Galisteo.

Referencia del expediente: 10/AT-003443-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.899-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

*Otorgamiento de la concesión directa de explotación «Elena», número 2.969 (0-0-1), solicitada por «Vadillo Blanco, Sociedad Limitada, El Cazorro»*

Con fecha 21 de junio de 1991, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar concesión directa de explotación «Elena», número 2.969 (0-0-1), de ocho cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), caliza, en términos municipales de Campo Real y Valdelecha (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de julio de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.230-C.

*Otorgamiento de la concesión directa de explotación «Esperanza», número 2.939 (0-0-1), solicitada por don Pedro Vadillo Delgado*

Con fecha 21 de junio de 1991, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar concesión directa de explotación «Esperanza», número 2.939 (0-0-1), de 8 cuadrículas mineras, para recurso de la Sección C), caliza, en término municipal de Valdelecha (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.231-C.



## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### AVILA

*Solicitud de autorización de explotación de agua mineral natural y perímetro de protección minera del acuífero*

Por la «Cooperativa Agraria Castiagua, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Estrada, 2, de Avila, ha sido solicitada autorización para la explotación de agua mineral natural y un perímetro de protección del acuífero del sondeo, ubicado en el término municipal de La Colilla, en el punto de coordenadas U.T.M. X = 354.110, Y = 4.500.625, y de las características que figuran en el expediente.

El perímetro de protección queda definido por las siguientes coordenadas U.T.M., elipsoide de Hayford:

Punto	X	Y
1	355.550	4.502.315
2	350.980	4.501.800
3	349.575	4.499.930
4	346.840	4.493.440
5	353.800	4.494.000
6	355.630	4.498.145
7	358.810	4.498.300
8	358.590	4.501.505

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Directiva 80/777 del Consejo de las Comunidades Europeas, la Ley 22/1973, de Minas, y el Real Decreto 1164/1991, que aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la elaboración, circulación y comercio de agua de bebidas envasadas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exponer cuanto convenga a sus intereses, todo ello de acuerdo con dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978.

Avila, 22 de agosto de 1991.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-2.013-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones provinciales

#### LUGO

##### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia, número 304/1990, de 25 de mayo, se declara de urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de los proyectos números 222/1984 y 265/1985, «Cervantes», de la parroquia de Donis por Morcira, Castelo y Corneantes, al C. L. «De Silvouta a Villaquinte», y enlace con el C. L. «De Quindos a Villaver» por Chaovillarín, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en Sesión de 31 de julio de 1989, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por

escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 31, de fecha 6 de febrero de 1991.

Lugo, 22 de agosto de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-11.897-E.

### Ayuntamientos

#### GIJON

*Programa de Actuación Urbanística para el Pre-Sector NG-NP-R12*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de agosto de 1991, adoptó el Acuerdo por el que se acordó aprobar inicialmente el «Programa de Actuación Urbanística para el Pre-Sector NG-NP-R12». Nuevo Gijón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se abre periodo de información pública por un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Registro General de este Ayuntamiento. Durante el expresado periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 12 de agosto de 1991.-El Alcalde.-6.928-A.

#### VELEZ-MALAGA

Presentada por la Asociación pro-municipio de Torre del Mar, expediente de segregación de dicho núcleo del término municipal de Vélez-Málaga, por el presente se somete el referido expediente a información pública por plazo de cinco meses contados a partir de la publicación en el último de los boletines oficiales en los que se inserte el presente anuncio.

Las personas y Entidades interesadas en dicho expediente podrán examinar en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo indicado.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vélez-Málaga, 19 de abril de 1991.-El Alcalde.-3.837-A.